

D./Dña. _____,
mayor de edad, con DNI _____ y domicilio en la calle

de _____,

Comparezco en el procedimiento de información pública de la REVISIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alboraya de 21 de marzo de 2019, publicado en el DOGV de 18 de abril de 2019 y, EXPONGO LAS SIGUIENTES:

ALEGACIONES AL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE ALBORAYA 2019

Dado que está en exposición pública el nuevo Plan General Estructural (PGE) de Alboraya hasta el 30 de septiembre de 2019.

Dado que los trabajos y estudios en los que se basaba el plan inicial se realizaron en 2.004, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) necesario para confeccionar la Memoria Ambiental previa al Plan es de 2009.

Dado que la propuesta de Memoria Ambiental fue presentada a Consellería de Medio Ambiente en enero de 2010, y aprobada finalmente el 14 de Enero de 2011, fijando los parámetros máximos del crecimiento y la integración de los aspectos ambientales que el plan debía respetar en aquel momento.

Dado que dicho Plan General conformado con aquellas condiciones iniciales fue elaborado y presentado al público en 2011, dando lugar a una nueva propuesta de Plan General en 2015, que no llegaría a ser expuesta al público.

Dado que la actual propuesta de plan general afirma ajustarse sus determinaciones a las nuevas condiciones legales pero sigue siendo un texto que no recoge la evolución demográfica real, ni los cambios, condiciones y necesidades reales y actuales de la población, por ser **un texto refundido del anterior plan de 2011 que nunca fue aprobado.**

Dado que según la ley 2019/1152 LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana [2019/1152], las ciudades, los pueblos y, en general, las áreas urbanas han de ser un **espacio que reúna las condiciones y características que lo hagan lo más comfortable posible para los ciudadanos.**

Dado que el PGE ha de intervenir sobre la ciudad consolidada, promover la rehabilitación de los edificios que lo precisen o renovar los ámbitos urbanos dotándolos de los equipamientos necesarios para **mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del municipio.**

Dado que, para ello, la **participación ciudadana** es esencial en el modelo territorial de la Comunitat Valenciana, incluyendo entre los criterios de ordenación e intervención la igualdad entre hombres y mujeres, las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares.

Dado que su exposición al público ha coincidido con dos campañas electorales y el periodo estival, motivo por el cual **los vecinos y vecinas de Alboraya desconocen en su mayoría la existencia y alcance del nuevo PGE y no han podido ser partícipes del proceso desde su inicio.**

Que al mismo tiempo, según dicha ley 2019/1152, la preservación del suelo rural, tanto por los valores existentes en el mismo como por el valor de ser simplemente suelo rural, excluido de los procesos de transformación urbana más allá de lo necesario, permite **la conservación de nuestro entorno tanto para la vida silvestre como para que las personas puedan desarrollarse en toda su plenitud**, y sin embargo este nuevo PGE prevé arrasar 264.000 m² de huerta y la construcción de al menos 2.850 viviendas pensadas para acoger un total de 7.130 habitantes, lo que representa un incremento de la población de Alboraya de un 30%. Además plantea una ampliación del polígono industrial en 47.000m², totalmente innecesaria, la ampliación o construcción de nuevos viarios a costa de la huerta y un ecoparque de 9.900 m² de superficie y también prevé el emplazamiento de un parque de 25.000m² para "ferias y eventos" sobre la huerta y otros 71.000 m² de parque en la zona de Peixets, y consecuentemente va a agotar el 100% de la Huerta de Alboraya que no ha sido específicamente protegida por la Ley de la Huerta de Valencia.

- Dado que el PGE supone el **regreso al modelo de la burbuja inmobiliaria**, basado en la especulación urbanística como fuente de ingresos para el municipio, lo que significa densificar aún más el litoral, con 2.000 viviendas más, ocupando 108.000 m² del parking de Alcampo en Port Saplaya y 124.000m² en Patacona, ambas zonas absolutamente saturadas y carentes de importantes servicios públicos (colegios, institutos, centro de salud, biblioteca, área deportiva municipal, parques y zonas verdes, etc.).

Dado que el aumento de población en Port Saplaya y en La Patacona provocará una situación en el barrio que **contradice los principios de calidad de vida y confort de los ciudadanos**, al incrementar exponencialmente los actuales problemas a los que los vecinos y vecinas nos enfrentamos diariamente (atascos, aparcamiento, seguridad, etc.).

Dado que **no se resuelve eficazmente la vertebración del territorio** en cuanto a la conexión entre los tres núcleos dispersos de población porque no contempla la mejora de las conexiones entre el centro del pueblo y su litoral, ni entre Port Saplaya y Patacona aprovechando las vías existentes, sin destruir más huerta, especialmente mediante vías ciclo-peatonal, ni reserva espacio para el tranvía por el litoral: Malvarrosa – Patacona - Port Saplaya.

Dado que el plan de viabilidad socio-económica para el conjunto del municipio de Alboraya se aleja de la tendencia global de **eficiencia medioambiental**, al ampliar innecesariamente el polígono industrial (cuyas naves en su mayoría están obsoletas, infradotadas y deterioradas) en detrimento de la huerta, con nuevas conexiones a la V-21 que convertirán Alboraya en un municipio de paso (entrada a Valencia, ronda norte), aumentando el tráfico rodado y los efectos de polución derivados de este incremento.

Dado que la **recuperación y conservación de espacios periurbanos, dedicados a agricultura ecológica y de cercanía**, además de producir un beneficioso impacto ambiental, activa el sector primario desde la perspectiva de economía local, promueve el empleo, revaloriza el patrimonio cultural-tradicional y proporciona productos de "kilómetro 0".

Dado que la propuesta del proyecto también agrava los problemas en el centro histórico, con la delimitación del núcleo histórico y el catálogo de bienes y espacios protegidos que se ha realizado.

Por todo ello, pido:

- La ampliación del periodo de exposición pública del proyecto de PGE, la promoción y aprobación de un Plan de Participación Pública, transparente y con alternativas reales, con la

participación de la ciudadanía, que contemple el estudio de los recursos y necesidades del pueblo, procurando su mejora con el mínimo crecimiento y asegurando las dotaciones públicas hasta ahora saturadas o inexistentes.

- Que se incluya la zona de Vinival (edificio y entorno) como Bien de Relevancia Local y se considere área protegida de gran valor arquitectónico (manzana del inmueble más espacios públicos colindantes) bajo el paraguas de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano y Decreto 62/2011, dotándolo de uso social, cultural y/o deportivo, y convirtiéndolo en un enclave único y referente de la arquitectura industrial en España.

- Que se acuerde urgentemente la declaración de caducidad del PRI UE 2 Port Saplava para no condicionar el proceso del nuevo PGE.

- Que se elabore un Plan de viabilidad económica para la huerta de Alboraya, ordenando las industrias del polígono, sin ampliarlo ni conectarlo con la V-21.

- Que se estudie fehacientemente la situación de las dotaciones y servicios públicos existentes en el litoral, ajustando el proyecto a las necesidades actuales y futuras, evitando la desigualdad entre ciudadanos por razón de domicilio.

- Que se replantee el trazado de la red viaria y se contemplen conexiones ciclopetaonales entre los tres núcleos (casco histórico, Port Saplava y Patacona).

POR TODO ELLO SOLICITO

Que se tenga por presentado este escrito y, conforme con lo expuesto,

En Alboraya, a _____ de ____septiembre_____ de 2019.

Firma:

El abajo firmante, autoriza a _____
con NIF _____ para que, en su nombre, presente las alegaciones contenidas en este escrito, ante el procedimiento de información pública de la REVISIÓN DEL PLA GENERAL ESTRUCTURAL y del PLA De ORDENACIÓN DETALLADO De ALBORAIA.